



ACTA No. 1

**ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA PRESELECCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA CHINA PARA: “CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO PASO LATERAL DE GUARANDA, ubicado en la provincia de Bolívar”.**

En la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas de la República del Ecuador, siendo las 10h00 del día 27 junio del 2019, en la Subsecretaría Zonal 5 MTOP, se reúne la Comisión Técnica conformada mediante memorando Nro. MTOP-DVIT-201-212-ME, de 19 de junio de 2019, suscrito por el ingeniero Ricardo Paula López, VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, en calidad de delegado para el efecto por la máxima autoridad de esta Cartera de Estado, contando con la asistencia de los siguientes miembros: Ingeniero Roger Pulecio M., DELEGADO de la máxima autoridad quien la Presidirá, Ing. Ligia Lara, Titular de la unidad requirente o su delegado, Ing. Luis Paz, Profesional Técnico afín al proceso; participarán con voz pero sin voto: Sra. Ghislaine Sánchez B., Abg. Luis Encalada Z.,

El Presidente de la Comisión Técnica toma la palabra y solicita se dé lectura al orden del día:

1. **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN TÉCNICA;**
2. **ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA PRESELECCIONAR A LA EMPRESA PÚBLICA CHINA QUE SERÁ LA INVITADA A PARTICIPAR DEL RÉGIMEN ESPECIAL CONTENIDO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;**
3. **TOMA DE DECISIONES.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

1. **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN TÉCNICA.**

El Presidente de la Comisión Técnica toma la palabra y mociona a la Comisión Técnica constituirse en sesión permanente hasta culminar con el desarrollo del orden del día, moción que es aceptada por los miembros de la Comisión Técnica.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión Técnica y mociona que se nombre como secretario de la Comisión Técnica al Sr. Camilo Muñoz Almeida, servidor de la Subsecretaría Zonal 5, moción que es aceptada de forma unánime por todos los miembros de la Comisión, servidor que en este momento ingresa a la Comisión para realizar las tareas de Secretario.

2. **ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA PRESELECCIONAR A LA EMPRESA PÚBLICA CHINA QUE SERÁ LA INVITADA A PARTICIPAR DEL RÉGIMEN ESPECIAL CONTENIDO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

El Presidente de la Comisión Técnica toma la palabra y pone en consideración de los miembros de la Comisión elaborar el instructivo dispuesto en el memorando No. MTOP-DVIT-2019-212-ME de 19 de junio de 2019, para la preselección de la Empresa Pública China que será invitada a participar del procedimiento de contratación de Régimen Especial para la “CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO PASO LATERAL DE GUARANDA, ubicado en la provincia de Bolívar”, moción que es aceptada por los miembros de la Comisión Técnica, una vez culminada la elaboración del Instructivo se da lectura del mismo. Los miembros de la Comisión Técnica dan su conformidad en el documento y proceden a su aprobación. El instructivo aprobado se agrega como parte integrante de la presenta Acta y se entrega un ejemplar a los miembros de la Comisión Técnica para su conocimiento.

3. **TOMA DE DECISIONES.**

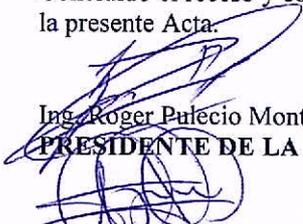


20

El Presidente de la Comisión Técnica toma la palabra y somete a consideración de los miembros de la Comisión Técnica se informe sobre la elaboración y aprobación del instructivo para el procedimiento de preselección de la Empresa Pública China que será la invitada a participar en el procedimiento de Régimen Especial contenido en el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, al Ingeniero Ricardo Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, para que se proceda a realizar la correspondiente Invitación al proceso de Preselección. Así como, recomendar que estos documentos se publiquen en la página Web de esta Cartera de Estado; y, se remita un atento oficio a la Embajada de la República Popular China adjuntando la Invitación y el Instructivo a fin de que por su digno intermedio se ponga en conocimiento de las Empresas Públicas Chinas domiciliadas en el Ecuador, para que participen en este proceso, moción que es aprobada de forma unánime por los miembros de la Comisión Técnica.

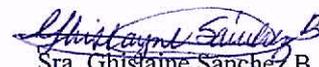
Sin tener más puntos que tratar siendo las 13h00 del día 27 de junio de 2019, se da por concluida la sesión y se dispone un receso de 30 minutos para que el Secretario elabore el Acta.

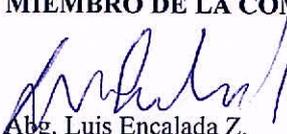
Concluido el receso y con la presencia de todos los miembros de la comisión y sus participantes, se firma la presente Acta.

  
Ing. Roger Pulacio Montalvo  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

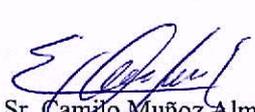
  
Ing. Lijia Lara  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

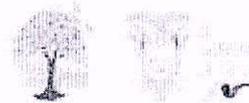
  
Ing. Luis Paz  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

  
Sra. Ghislaine Sánchez B.  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

  
Abg. Luis Encalada Z.  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

El secretario que certifica:

  
Sr. Camilo Muñoz-Almeida  
**SECRETARIA**



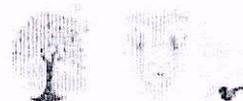
Nro.	OBJETO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA	PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA		UBICACIÓN	MÓNTO DE EJECUCIÓN EN DÓLARES	ENTIDAD CONTRATANTE
		INICIO	TERMINA			
Número del proyecto a detallar.	Nombre del proyecto a detallar.	Fecha de inicio de los trabajos de obra.	Fecha de terminación de los trabajos de obra. (Fecha del Acta de la Recepción provisional del contrato o proyecto)	Lugar en donde se ejecutó el proyecto de obra.	Valor en dólares (USD) del proyecto de obra.	Entidad que contrató la obra.

- 1.9 Adicionalmente, será deseable que sus índices financieros cumplan con los siguientes parámetros: (índice de solvencia: mayor o igual a 1.0 (activo total/pasivo corriente + pasivo no corriente); índice de endeudamiento: menor a 1.5 (pasivo/patrimonio neto); e. índice estructural: (patrimonio /activo) igual o mayor a 0.20), con la presentación de la última declaración del impuesto a la renta correspondiente al año 2018. Dichos índices serán llenados por el proponente en el Anexo 3, los cuales no serán susceptibles de calificación, pero se tomarán en cuenta para fines informativos, en similitud con el artículo 166 de la Resolución No. 72 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, los mismos serán aplicables para el procedimiento de contratación por Régimen Especial, con la empresa seleccionada, en el momento que se requiera.
- 1.10 La Participación de las Empresas Publicas de Nacionalidad China, podrán efectuarse en forma individual o mediante compromiso de consorcio entre empresas Publicas Chinas debidamente domiciliadas en el Ecuador. Para presentarse como consorcio los datos del mismo, se establecerán en el formulario que consta como Anexo 4 de este documento. Se recuerda que dentro de esta fase de preselección no se requiere formalizar la conformación de asociación o consorcio, sino un compromiso en el formulario que forma parte de este instructivo.
- 1.11 Los participantes deberán respaldar su condición de Empresa Pública, con el documento correspondiente, emitido por la autoridad competente (Embajada de China en Ecuador).
- 1.12 Por garantizar el cumplimiento de los trabajos dentro del plazo contractual las Empresas Publicas de Nacionalidad China, no deberán tener contratos en ejecución con el MTOP.
- 1.13 La documentación antes mencionada, deberá ser presentada en sobre cerrado con la siguiente leyenda:

**"CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL DE GUARANDA DE  
13.29 KM DE LONGITUD, UBICADO EN LA PROVINCIA DE  
BOLÍVAR"**

**Código del procedimiento de Pre-Selección: PLG-MTOP-2019**

**PARA: Presidente de la Comisión Técnica – Ministerio de Transporte y**



**INSTRUCTIVO PARA LA PRESELECCIÓN DE LA EMPRESA CHINA QUE SERÁ INVITADA A PARTICIPAR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL DE GUARANDA DE 13.29 KM DE LONGITUD, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR"**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha previsto ejecutar la "CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL DE GUARANDA DE 13.29 KM DE LONGITUD, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR" con el financiamiento de un crédito proveniente del Banco de Desarrollo de China (CDB) a través de las compañías constructoras públicas de la República Popular de China, debidamente domiciliadas en el Ecuador, siendo necesario realizar un proceso de Preselección a fin de determinar la Empresa Pública de nacionalidad China más idónea, con la que se realizara un proceso de contratación bajo Régimen Especial, previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y normativa dictada por el Servicio Nacional de Contratación de Obras Públicas – SERCOP.

**1.- CONDICIONES GENERALES**

- 1.1 El Cronograma de Calificación para la "CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL DE GUARANDA DE 13.29 KM DE LONGITUD, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR", constará en el Anexo 1 de este Instructivo.
- 1.2 La participación de la Empresas Publicas Chinas al proceso de preselección se realizara a través de una carta de Aceptación de acuerdo con el formato constante en el Anexo 2 de este documento.
- 1.3 La "CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL DE GUARANDA DE 13.29 KM DE LONGITUD, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR", comprende la siguiente obra tiene un presupuesto referencial de la obra es de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América con 03/100 (USD 42.485.369,03), sin incluir el IVA.
- 1.4 Las Empresas participantes, demostraran su idoneidad basada en la experiencia, capacidad técnica y económica debidamente justificada conforme se solicita en este instructivo.
- 1.5 Las compañías deberán presentar la documentación que contenga la información que acredite su experiencia, capacidad técnica y económica en ejecución de obras civiles en vías y puentes
- 1.6 Toda la documentación solicitada deberá presentarse en el idioma español, en caso de presentar la documentación en otro idioma, ésta será considerada para su análisis siempre y cuando este traducida al idioma español.
- 1.7 La información proporcionada al MTOP por los participantes, estará sujeta a verificación dentro de este procedimiento; así como también, la que corresponda dentro del procedimiento precontractual del Régimen Especial previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y normativa dictada por el Servicio Nacional de Contratación de Obras Públicas – SERCOP.
- 1.8 La descripción de la experiencia en la ejecución de los proyectos similares deberá contener los siguientes datos:



Obras Públicas.

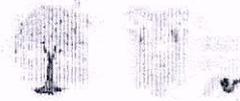
OFERENTE: \_\_\_\_\_

## 2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La metodología que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas aplicará para establecer el orden de prelación de las Empresas Públicas Chinas, es la siguiente:

### 2.1 ETAPA DE EXPERIENCIA TÉCNICA (80 PUNTOS MÁXIMO)

Ítem	Criterio	Puntaje	Descripción del Puntaje	Observaciones
1	Vías (Experiencia dentro del Ecuador)	30	<p>Se calificará un máximo de dos (2) obras.</p> <p>Se asignarán treinta (30) puntos que sumados los montos de ejecución sean igual o mayor a USD 15 millones de dólares americanos.</p>	<p>Solo serán consideradas las obras que tengan recepción provisional o definitiva.</p> <p>La experiencia en la ejecución de las obras se considerará de los últimos diez (10) años.</p> <p>Se considerará también obras cuyos montos de ejecución sumados sean menores a USD 15 millones de dólares americanos; sin embargo, se asignará un puntaje proporcional respecto al máximo asignado en la columna descripción de puntaje.</p>
2	Vías (Experiencia fuera del Ecuador)	30	<p>Se calificará un máximo de una (1) obra.</p> <p>Se asignarán treinta (30) puntos cuyo monto de ejecución sea igual o mayor a USD 60 millones de dólares americanos.</p>	<p>Solo serán consideradas las obras que tengan recepción provisional o definitiva.</p> <p>La experiencia en la ejecución de las obras se considerará de los últimos diez (10) años.</p> <p>Se considerará también obras con montos de ejecución menores a USD 60 millones de dólares americanos; sin embargo, se asignará un puntaje proporcional respecto al máximo asignado en la columna descripción de puntaje.</p>



3	Puentes	20	<p>Se calificará un máximo de una (1) obra. Cuya longitud de puente sea 200 mts o mas</p> <p>Se asignarán Quince (15) puntos al proyecto con un monto de ejecución igual o mayor USD 11 millones de dólares americanos.</p>	<p>Solo serán consideradas las obras que tengan recepción provisional o definitiva.</p> <p>La experiencia en la ejecución de las obras se considerará de los últimos diez (10) años.</p> <p>Se considerará también obras con montos de ejecución menores a USD 11 millones de dólares americanos; sin embargo, se asignará un puntaje proporcional respecto al máximo asignado en la columna descripción de puntaje.</p>
---	---------	----	---	--

**Nota:** Para pasar a la revisión de los requisitos de idoneidad y cumplimiento se deberá justificar en esta etapa un puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos, caso contrario la empresa no podrá continuar con el proceso.

**2.2 ETAPA DE IDONEIDAD Y CUMPLIMIENTO (20 PUNTOS MÁXIMO)**

CRITERIO	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN DEL PUNTAJE	OBSERVACIONES
Obligaciones con el Servicio de Rentas Internas	3	Se asignará tres (3) puntos a quien demuestre estar al día en sus obligaciones Tributarias con el SRI, de no presentar documento se asignará puntaje de cero (0).	Se demostrará con el documento impreso (estado tributario) del portal web del SRI, lo cual será verificado por la Comisión.
Obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	3	Se asignará tres (3) puntos a quien demuestre estar al día en sus obligaciones con el IESS. De no presentar documento o de tener un documento con un plazo de emisión mayor respecto a la fecha de convocatoria del presente proceso se asignará puntaje de cero (0).	<p>Se demostrará con el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales otorgado por el IESS o con el documento impreso que se obtendrá de la página web del IESS, lo cual será verificado por la Comisión.</p> <p>No se aceptará documentación que haya sido emitida con más de treinta (30) días anteriores respecto a la fecha de convocatoria del presente proceso.</p>
Presentación de Actas Definitivas de entrega de obras en el Ecuador	4	Se asignará un (1) punto por cada obra vial ejecutadas dentro del territorio Ecuatoriano con Acta de Recepción Definitiva, máximo 2 proyectos señaladas en los criterios de calificación vías; y, se asignara dos (2)	Serán consideradas las obras presentadas en la etapa de experiencia técnica.

		puntos por un proyecto de puentes ejecutado dentro del territorio Ecuatoriano con Acta de Recepción Definitiva señalada en los criterios antes indicados.	
Certificado de Responsabilidades emitido por la Contraloría General del Estado	5	Se asignará seis (6) puntos a quien presente certificación de NO tener Responsabilidad Civil Culposa emitido por la Contraloría General del Estado.  De no presentar documento o de no estar en vigencia a la fecha de convocatoria del presente proceso se asignará puntaje de cero (0).	Se demostrará con el certificado de responsabilidades emitido por la Contraloría General del Estado o con el documento impreso que se obtendrá de la página web de la Contraloría, lo cual será verificado por la Comisión.  No se aceptará documentación que haya sido emitida con más de 30 días anteriores respecto a la fecha de convocatoria del presente proceso.
Certificado de Representante Técnico	2	Se asignará el máximo puntaje de cuatro (4) puntos, a quien presente certificación de Representante Técnico ante el Colegio de Ingeniero Civiles del Ecuador, emitido por cualquiera de sus sucursales provinciales.  De no presentar documento o de no estar en vigencia a la fecha de convocatoria del presente proceso se asignará puntaje de cero (0).	Se demostrará con el certificado emitido por el Colegio de Ingeniero Civiles del Ecuador o cualquiera de sus sucursales provinciales. Se verificará que el presente certificado tenga validez dentro del proceso.
Certificado de Permanencia en el Ecuador	3	Se asignará tres (3) puntos a quien presente certificación de estar en país más de 5 años, a los que no cumplan con los 5 años se les asignaran un (1) punto.	Se demostrará con el certificado emitido por Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros  Se verificará que el presente certificado tenga validez dentro del proceso.

De existir consultas o aclaraciones sobre el presente proceso de Preselección, estas serán realizadas en las fechas y horas, establecidas en el cronograma de proceso, que constan en el Anexo No.1 de este instructivo; y; a través de la página Web de la institución en el correo electrónico [procesosinfr@mtop.gob.ec](mailto:procesosinfr@mtop.gob.ec); cuya respuesta se otorgara en el mismo sistema.

La invitación realizada, ni el proceso de selección, no constituye derecho alguno a favor de la empresa preseleccionada, ni obliga al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a que se realice la invitación para el proceso precontractual por Régimen Especial, de no convenir a sus intereses institucionales del MTOP, ni la resolución de declaratoria de desierto, cancelación del



procedimiento o archivo del mismo, dará lugar a reparación o indemnización alguna a los participantes o la Empresa Seleccionada.

Este proceso no concede derechos de suscripción de contrato con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sino únicamente a la Empresa Preseleccionada para ser invitada directamente al procedimiento de Régimen Especial para contrataciones con Empresas Públicas de la República Popular de China, indicado en el Artículo 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Artículo 100 del Reglamento General de la Ley.

Adicionalmente la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado o su delegado, podrá declarar el presente proceso cancelado en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado propuesta alguna;
- b) Por haber sido inhabilitadas todas las propuestas o la única presentada, de conformidad con la ley; y
- c) Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las propuestas o la única presentada.
- d) Por cualquier circunstancia externa que no permitan la continuación del proyecto, ordenando su archivo.

También la Máxima Autoridad podrá cancelar el procedimiento en los siguientes casos, siempre y cuando se realice entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las propuestas:

- a) De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
- b) Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la preselección; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento

Las propuestas de intención para participación serán entregadas y abiertas de acuerdo al cronograma constante en el Anexo 1 de este documento, en la oficina Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en el EDIFICIO GOBIERNO ZONAL PISO 7, AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 1 y AV. JUSTINO CORNEJO, en la ciudad de Guayaquil.

Este instructivo será parte de la invitación que se genere a las Empresas Públicas de Nacionalidad China para su cumplimiento.

  
Ing. Roger Pulecío Montalvo  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



ANEXO 1

**CRONOGRAMA DE CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA EL “INSTRUCTIVO PARA LA PRESELECCIÓN DE LA EMPRESA CHINA QUE SERÁ INVITADA A PARTICIPAR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA “CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL DE GUARANDA DE 13.29 KM DE LONGITUD, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR”**

Actividad	JULIO																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Preparar y aprobar el documento de invitación que será remitido a las compañías constructoras Chinas.																																
Enviar invitaciones y a compañías constructoras Chinas interesadas, publicar en web MTOP.																																
Solicitud de aclaraciones																																
Contestación a aclaraciones																																
Presentación de cartas de Aceptación																																
Evaluación de propuestas																																
Presentación del informe final de idoneidad																																

**Nota:** La solicitudes de aclaraciones se realizaran a través del correo electrónico [procesosinfir@mtop.gob.ec](mailto:procesosinfir@mtop.gob.ec); y en forma física en el lugar establecido en la invitación al proceso de preselección. Las respuestas y aclaraciones se emitirán por correo electrónico; y en la página web del MTOP.

Las solicitudes de aclaraciones se recetaran en las fechas indicadas en el cronograma en horas laborables es decir de 08h00 a 17h00 de los días señalados; al igual que; la presentación de las cartas de Aceptación.

## ANEXO 2

## CARTA DE ACEPTACIÓN

(Nombre del representante legal), representante legal de la Empresa Pública de la República de China (nombre de la Empresa Pública), en atención a la invitación efectuada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para que presente mi intención en participar en el proceso de preselección para el **“CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL DE GUARANDA DE 13.29 KM DE LONGITUD, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR”**, manifiesto lo siguiente:

1. Acepto la invitación realizada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en caso de ser considerado idóneo dentro del procedimiento de preselección, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y demás normativa aplicable vigente en el Ecuador, para realizar el proyecto;
2. Que conozco que el procedimiento de preselección tiene por objeto determinar la idoneidad y definir a la empresa pública China a invitar para participar en el procedimiento de contratación establecido en la normativa ecuatoriana;
3. Que conozco que el procedimiento señalado en la presente documentación no reviste derechos a favor de ningún proponente para la preselección o para el procedimiento precontractual y por tanto no reviste derechos a favor de ningún proponente para la adjudicación o suscripción de contrato alguno;
4. Que en caso de ser considerado como idónea dentro procedimiento selección acepto someterme al procedimiento precontractual correspondiente contenido en establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General de aplicación;
5. La propuesta la realizo en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de selección y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulneraré ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declaro que no estableceré, concertaré o coordinaré – directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros proponentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerme de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y/o, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de la intención y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proponente, en este procedimiento de selección. En tal virtud, declaro conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su intención, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o del proponente, en este procedimiento de selección.
6. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido, ofrezco u ofreceré, y no he efectuado o efectuaré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de selección;
7. Acepto que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales que anteceden, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas me descalifique como proponente, observando el debido proceso;
8. De verificarse que la información presentada no se encuentre completa o se presente en otro formato al solicitado, acepto que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no considere la información y documentación presentada;
9. Conozco y acepto que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reserva el derecho a cancelar el procedimiento de preselección de la empresa pública de la República Popular China, de no convenir a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización alguna.
10. Declaro bajo juramento no estar incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable;



11. Garantizo la veracidad y la exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta y demás anexos, al tiempo que autorizo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones o información adicional, por los medios que considere convenientes sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del proponente.

Lugar y fecha

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA



**ANEXO 3**

**Situación Financiera.**

La Situación financiera del proponente se demostrará con la presentación del formulario de declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas (SRI).

El proponente, presentará la información requerida por el MTOP para los índices financieros solicitados, conforme el siguiente cuadro:

ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	INDICADOR DECLARADO POR EL PROPONENTE	OBSERVACIONES
Solvencia			
Endeudamiento			
Estructural			

Completar xxxxxxxx

Lugar y fecha

-----  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA



ANEXO 4

**FORMULARIO DE INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN FORMA ASOCIADA.**

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, .....(Empresa Pública No. 1), debidamente representada por .....; y, por otra parte, (Empresa Pública No. 2), ..... representada por .....

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir la presente intención de Asociación para participar en el procedimiento de preselección de la “CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL DE GUARANDA DE 13.29 KM DE LONGITUD, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR”; y por lo tanto expresamos lo siguiente:

La asociación estaría integrada por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		
nn		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

Atentamente,

Asociado 1.-  
 Firma: Representante Legal  
 Nombre: Representante Legal  
 Domicilio:  
 Lugar de recepción de notificaciones:

Asociado 2.-  
 Firma: Representante Legal  
 Nombre: Representante Legal.  
 Domicilio:  
 Lugar de recepción de notificaciones:

**Nota:** Este formulario deberá ser llenado únicamente en caso de que exista la intención de que varias empresas chinas deseen participar en la ejecución del proyecto en forma asociada. Este formulario podrá incluir 2 o más empresas asociadas.

ANEXO 5

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1.- Nombre la Empresa

\_\_\_\_\_

2.- Dirección de la Sede

País		Ciudad	
Calle		No.	
Teléfonos		Fax	
Correo electrónico			

3.- Dirección en el Ecuador

Ciudad		Cantón	
Calle		No.	
Teléfonos		Fax	
Correo electrónico			

NOTA:

Adjunto a este anexo se deberá presentar:

- 1) La documentación que acredite que se trata de una empresa pública china.

Lugar y fecha

-----  
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
 DE LA EMPRESA



## INVITACIÓN

EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, ejecutará el proyecto de **“CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL DE GUARANDA DE 13.29 KM DE LONGITUD, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR”**, acogiéndose al Régimen Especial previsto en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, su reglamento y normativa dictada por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, a través de las compañías constructoras públicas de la República Popular de China debidamente domiciliadas en el Ecuador; por lo que, a fin de determinar la idoneidad de una de las citadas Empresas, resuelve **INVITAR** única y exclusivamente a las empresas Públicas de nacionalidad China, al proceso de Preselección, de conformidad con el instructivo aprobado por la Comisión Técnica conformada para el efecto.

La **“CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL DE GUARANDA DE 13.29 KM DE LONGITUD, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR”**, tiene un presupuesto referencial de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América con 03/100 (USD 42.485.369,03), sin incluir el IVA**, el cual será financiado con recursos de crédito proveniente del Banco de Desarrollo de China (CDB).

Las condiciones Generales de esta invitación son las siguientes:

- 1.- Las instrucciones del proceso de Preselección debidamente aprobadas por la comisión técnica designada para el efecto, estarán disponibles en el portal Web institucional del MTOP; y, anexo a esta invitación.
- 2.- Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, la invitada deberá encontrarse habilitada en el Registro Único de Proveedores, debiendo indicar el número o código de RUP. En caso de participar Asociaciones o Consorcios deberán hacer constar el RUP de cada uno de los integrantes del mismo.
- 3.- La evaluación de la Oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos en el Instructivo aprobado por la comisión técnica designada.
- 4.- El Procedimiento para la contratación con la Empresa Pública China que sea seleccionada por su idoneidad comprobada, se ceñirá a las disposiciones del contrato de crédito con el Banco de Desarrollo de China (CDB), Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, su Reglamento General; y, las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.



5.- La propuesta se presentará de forma física en la oficina Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en el EDIFICIO GOBIERNO ZONAL PISO 7, AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 1 y AV. JUSTINO CORNEJO, en la ciudad de Guayaquil, hasta el día y hora señalados en el cronograma del proceso, que consta en el Anexo No. 1 del Instructivo para el proceso de Preselección.

Quito, 4 de julio del 2019

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ricardo Paula López', written over a faint circular stamp.

Ing. Ricardo Paula López  
**VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE  
DELEGADO DEL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.**